Miércoles, 3 de Octubre de 2012



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.147/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

## Aviso

## TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE GALLEGOS DE SAN VICENTE, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLBAÑOS (ÁVILA).

Mediante Acuerdo 40/2012, de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se ha declarado de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Gallegos de San Vicente, del término municipal de Tolbaños (Ávila), publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 107, de 6 de junio de 2012, por lo que se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de octubre de 2012 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo del período de investigación presenten al personal del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus parcelas o derechos.

Se advierte que las parcelas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las acciones penales, a la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de la falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas comprendidas en el perímetro de la zona de concentración referida para determinar la situación jurídica de las parcelas comprendidas en el mismo; por tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Ávila, 20 de septiembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Francisco Gil Martín.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es